

Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL

Año 3 / Gaceta Municipal No. 51 / 08 de junio 2021



NAUCALPAN

DE JUÁREZ

Construyendo *Confianza*

2019-2021

Lic. José Velázquez Meza
Presidente Municipal por Ministerio de Ley
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

Contenido

ACUERDOS DE CABILDO ADMÓN. 2019-2021

ÍNDICE

No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Página
I	Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo (26/Mayo/2021)	3	Acuerdo No. 555/93ª SO/2021 Aprobación del Acta de la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo (19/05/2021).	Unanimidad	4
		4	Acuerdo No. 556/93ª SO/2021 Aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.	Unanimidad	4
		5	Acuerdo No. 557/93ª SO/2021 Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, atiende el exhorto emitido por la LX Legislatura del Estado de México, para desarrollar de manera permanente campañas de información y estímulos dirigidos a comerciantes informales, para que éstos se incorporen a la formalidad, además de fomentar entre sus habitantes el consumo de producto local.	Unanimidad	5
		6	Toma de Protesta de Ley de la C. Fátima Corona Reyes, para que desempeñe el cargo de Regidora suplente hasta el 07 de junio de 2021, con motivo de la Licencia Temporal otorgada a la Segunda Regidora, Licenciada Graciela Alexis Santos García, mediante acuerdo 538/88ª SO/2021.		

I. **Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del 26 de mayo de 2021**

Sesión a distancia

Punto No. 4

Acuerdo No. 556/93ª SO/2021

Orden del Día

1. LOA a la Bandera.
2. Lista de presentes y en su caso, declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.
5. El Licenciado **José Velázquez Meza, Presidente Municipal por Ministerio de Ley**, somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, atiende el exhorto emitido por la LX Legislatura del Estado de México, para desarrollar de manera permanente campañas de información y estímulos dirigidos a comerciantes informales, para que éstos se incorporen a la formalidad, además de fomentar entre sus habitantes el consumo de producto local”**.
6. Toma de **Protesta de Ley** de la **C. Fátima Corona Reyes**, para que desempeñe el cargo de Regidora suplente hasta el 07 de junio de 2021, con motivo de la **Licencia Temporal otorgada a la Segunda Regidora, Licenciada Graciela Alexis Santos García, mediante acuerdo 538/88ª SO/2021**.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

5. **“ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, ATIENDE EL EXHORTO EMITIDO POR LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA DESARROLLAR DE MANERA PERMANENTE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y ESTÍMULOS DIRIGIDOS A COMERCIANTES INFORMALES, PARA QUE ÉSTOS SE INCORPOREN A LA FORMALIDAD, ADEMÁS DE FOMENTAR ENTRE SUS HABITANTES EL CONSUMO DE PRODUCTO LOCAL”**

El Lic. José Velázquez Meza, Presidente Municipal por Ministerio de Ley, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, atiende el exhorto emitido por la LX Legislatura del Estado de México, para desarrollar de manera permanente campañas de información y estímulos dirigidos a comerciantes informales, para que éstos se incorporen a la formalidad, además de fomentar entre sus habitantes el consumo de producto local”**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio es la actividad mediante la cual se intercambian, venden o compran productos; se dice que cuando se compra y vende un producto se es comerciante, pero si solo compras se es consumidor; de alguna forma, todos desempeñamos uno u otro papel.

Datos del censo **económico del INEGI**, revelan que, en 2018, había **2'248,315** de establecimientos dedicados al comercio en México, siendo sus principales actividades, la compra y venta de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco, ropa, zapatos, productos farmacéuticos, de perfumería, artículos para el esparcimiento, electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca, computadoras y automóviles, entre otros.

Ahora bien, a nivel nacional, se estima que, para el mismo año, existen **7'481,987** personas que trabajan en comercios, los que comparadas con otros sectores de la economía; el comercio, ocupa el segundo lugar en número de personas que trabajan en él; de los cuales, el Estado de México, Ciudad de México, Jalisco, Veracruz de Ignacio de la Llave, Nuevo León y Guanajuato, son las entidades con más empleados.

El estudio sobre la Demografía de los Negocios 2020, establece un análisis sobre los establecimientos micro, pequeños y medianos que realizan actividades manufactureras,

comerciales y de servicios privados no financieros que sobrevivieron, nacieron y murieron a 17 meses de concluidos los Censos Económicos 2019, indicándonos que de los 4.9 millones de establecimientos del sector privado y paraestatal registrados en los Censos Económicos 2019, 99.8% pertenecen al conjunto de establecimientos micro, pequeños y medianos.

De los 4.9 millones de establecimientos micro, pequeños y medianos, se estima que sobrevivieron 3.9 millones, que representan el 79.19%, mientras que 1 millón 10 mil 857 establecimientos (20.81%) cerraron sus puertas definitivamente. Dicho Estudio muestra que a 17 meses de concluido el levantamiento censal nacieron 619 mil 443 establecimientos que representan 12.75% de la población de negocios del país. De mayo de 2019 a septiembre de 2020 se tiene una disminución de unidades económicas de menos 8.06 por ciento.

Por tamaño de establecimiento, se observa que los pequeños y medianos tuvieron un mayor porcentaje de cierres definitivos (21.17% de muertes) en comparación con los establecimientos micro que tuvieron 20.80 por ciento de muertes.

Por actividad económica, la proporción de muertes fue mayor en relación a la proporción de nacimientos. La mayor proporción de muertes se registró en establecimientos de Servicios Privados no Financieros con el 24.92%, Comercio con el 18.98% y Manufacturas con un 15%. Por otro lado, el sector Comercio tuvo un 13.75% de establecimientos nacientes, mientras que los sectores de Servicios Privados no Financieros, y Manufacturas tuvieron 12.85% y 8.78% respectivamente.

De acuerdo con el Sistema de Cuentas Nacionales, el Estado de México es la entidad federativa con la segunda economía más importante a nivel nacional, aportando el 8.7 por ciento del Producto Interno Bruto nacional y en el periodo 2011-2016, por tanto, el PIB como el PIB per cápita de la entidad, crecieron a ritmos superiores a los del nivel nacional, creciendo a un ritmo promedio de 3.2 por ciento.

El Plan de Desarrollo del Estado de México, en su pilar económico, indica dentro de su estrategia: Impulsar y fortalecer el sector comercial y de servicios, la importancia de promover la formalización y el crecimiento de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a fin de minimizar el impacto de comercio informal, estimular el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, en los procesos de desarrollo comercial y empresarial además de poner en marcha el reordenamiento del comercio informal, en coordinación con los gobiernos municipales.

La economía informal se caracteriza por un agudo déficit de trabajo formal y un porcentaje desproporcionado de trabajadores pobres; amplias investigaciones empíricas han mostrado que

los trabajadores de la economía informal se enfrentan habitualmente a riesgos más elevados de pobreza que los trabajadores de la economía formal, como resultado de estos y otros factores, hay una coincidencia significativa, aunque no llega a ser total, entre el trabajo en la economía informal y el hecho de ser pobre y vulnerable, aunque algunas actividades ofrecen medios de vida e ingresos razonables, la mayoría de las personas que trabajan en la economía informal: están expuestas a condiciones de trabajo inadecuadas e inseguras y tienen altos niveles de analfabetismo, poca calificación y escasas oportunidades de formación; tienen ingresos más inciertos, más irregulares y más bajos que quienes trabajan en la economía formal, trabajan más horas, no gozan de derechos de negociación colectiva ni de representación y, a menudo, su situación en el empleo es ambigua o encubierta; y tienen una mayor vulnerabilidad física y financiera porque el trabajo en la economía informal está excluido o efectivamente fuera del alcance de los regímenes de seguridad social y de la legislación en materia de protección de la seguridad y la salud, la maternidad y otras normas de protección de los trabajadores.

Las características de la economía informal son en gran medida negativas, ya que puede atrapar a las personas y las empresas en una espiral de baja productividad y pobreza, una estrategia nacional coherente para facilitar la transición a la formalidad tiene que reconocer que los costos de la informalidad laboral son elevados para las empresas, los trabajadores y la comunidad.

Desde el punto de vista de los trabajadores que carecen de protección, los aspectos negativos del trabajo en la economía informal superan con creces los aspectos positivos. Los trabajadores de la economía informal no están reconocidos, registrados, reglamentados o protegidos en virtud de la legislación laboral y de protección social y, por consiguiente, no pueden disfrutar de sus derechos fundamentales, ejercerlos o defenderlos. Como generalmente no están organizados, la representación colectiva ante los empleadores o las autoridades públicas es insuficiente o inexistente.

La mayoría de las unidades económicas de la economía informal no disfrutan de derechos de propiedad seguros, lo que impide su acceso al capital y al crédito. También tienen dificultades para acceder a sistemas jurídicos y judiciales que les permitan hacer respetar sus contratos y tienen un acceso escaso o nulo a las infraestructuras públicas y los mercados públicos.

Determinar el alcance de la economía informal y documentar las tendencias del empleo informal no es una tarea fácil, sin embargo la informalidad es ante todo, una cuestión de gobernanza y a menudo, el crecimiento de la economía informal puede deberse a políticas económicas y sociales inadecuadas, ineficaces, equivocadas o mal aplicadas, con frecuencia elaboradas sin consultas, la falta de marcos jurídicos e institucionales apropiados y la falta de confianza en las instituciones y los procedimientos administrativos.

La transición de la economía informal a la economía formal es sin duda una meta importante, esto facilitará la transición de unidades económicas y trabajadores a la economía formal; ayudará a mejorar la coherencia de las políticas en el ámbito nacional en torno a los cuatro objetivos estratégicos del empleo, la protección social, el diálogo social y los principios y derechos fundamentales en el trabajo, con las cuestiones de género como tema transversal.

Por tal motivo, el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, resalta la importancia de realizar campañas de información que faciliten los trámites y servicios, para procurar e incentivar en los comerciantes informales su incorporación o reincorporación a la formalidad; esto, a través de políticas públicas que permitan generar confianza a los ciudadanos mediante diversos estímulos y oportunidades que se implemente por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico.

----- **Acuerdo No. 557/93^a SO/2021** -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, reunido como **asamblea deliberante**, atiende el exhorto emitido por la LX Legislatura del Estado de México, para desarrollar de manera permanente campañas de información y estímulos dirigidos a comerciantes informales para que éstos se incorporen a la formalidad, además de fomentar entre sus habitantes el consumo de producto local.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia debidamente certificada del presente acuerdo a la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Estado de México, informando que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, atenderá el exhorto de mérito.

TERCERO.- Se instruye al **Secretario de Desarrollo Económico** implemente de manera permanente campañas de estímulos e información entre los comerciantes informales para que se incorporen a la formalidad; debiendo informar las acciones realizadas.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la Secretaria de Desarrollo Económico para su debido cumplimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

El Lic. José Velázquez Meza, Presidente Municipal por Ministerio de Ley, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, **APROBADO POR UNANIMIDAD** en el desahogo del Punto 5 del Orden del Día, correspondiente a la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Lic. José Velázquez Meza
Presidente Municipal Por Ministerio de Ley
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento.
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

PM/0123/2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca de Lerdo, México,
a 06 de abril de 2021.

C. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO
P R E S E N T E.

Tenemos el honor de dirigirnos a usted para comunicarle que en sesión realizada en esta fecha, la "LX" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien aprobar Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de los 125 Ayuntamientos del Estado de México, a desarrollar de manera permanente campañas de información y estímulos dirigidos a comerciantes informales para que estos se incorporen a la formalidad, además de fomentar entre sus habitantes el consumo de producto local, conforme al Acuerdo que se adjunta.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDOMEX

INGRESO POR COLETO

06 ABR 2021

RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

SECRETARIOS


DIP. MARÍA DE LOURDES
GARAY CASILLAS


DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ
CERÓN


DIP. CAMILO MORILLO ZAVALA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL OFICIO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A DESARROLLAR DE MANERA PERMANENTE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y ESTÍMULOS DIRIGIDOS A COMERCIANTES INFORMALES PARA QUE ESTOS SE INCORPOREN A LA FORMALIDAD, ADEMÁS DE FOMENTAR ENTRE SUS HABITANTES EL CONSUMO DE PRODUCTO LOCAL.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de los 125 Ayuntamientos del Estado de México, a desarrollar de manera permanente campañas de información y estímulos dirigidos a comerciantes informales para que estos se incorporen a la formalidad, además de fomentar entre sus habitantes el consumo de producto local.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintiuno.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

SECRETARIOS

DIP. MARÍA DE LOURDES
GARAY CASILLAS

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ
CERÓN

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA SE RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A DESARROLLAR DE MANERA PERMANENTE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y ESTÍMULOS DIRIGIDOS A COMERCIANTES INFORMALES PARA QUE ESTOS SE INCORPOREN A LA FORMALIDAD, ADEMÁS DE FOMENTAR ENTRE SUS HABITANTES EL CONSUMO DE PRODUCTO LOCAL.

Lic. José Velázquez Meza
Presidente Municipal por Ministerio de Ley

Mtro. Rubén Maximiliano Alexander
Rábago
Primer Síndico

Segunda Sindicatura

Lic. Sandra León Hernández
Tercera Síndica

C. Israel Treto Acevedo
Primer Regidor

Segunda Regiduría

C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto
Tercer Regidor

Cuarta Regiduría

Lic. Rodrigo Gómez Orta
Quinto Regidor

C. Fe Esperanza Hernández Hernández
Sexta Regidora

C. Flavio Preciado Rojas
Séptimo Regidor

C. Laura Alejandra Aldana Chávez
Octava Regidora

C. Felipe Noé Hernández Flores
Noveno Regidor

Décima Regiduría

C. Anselmo García Cruz
Décimo Primer Regidor

C. Araceli Matehuala Reyes
Décima Segunda Regidora

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Décimo Tercer Regidor

Lic. Angélica del Valle Mota
Décima Cuarta Regidora

Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero
Manoatl
Décimo Quinto Regidor

C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez
Décima Sexta Regidora

**Maestra Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)**

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021